



**UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**

**REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES  
ORDINARIOS 2019**

**2019**

## ÍNDICE

<b>I. BASE LEGAL</b> .....	3
CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.....	3
CAPÍTULO II: DE LA CONVOCATORIA .....	5
CAPÍTULO III: DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR .....	5
CAPÍTULO IV: DEL JURADO CALIFICADOR.....	6
CAPÍTULO V: DE LA CALIFICACIÓN .....	9
CAPÍTULO VI: DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS .....	9
CAPÍTULO VII: CRONOGRAMA DEL CONCURSO .....	10
CAPÍTULO VIII: DISPOSICIONES FINALES .....	10
HOJAS DE EVALUACIÓN .....	11
HOJA DE CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES .....	18
HOJA RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES .....	25



**UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**  
**Secretaría General**

**REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES  
ORDINARIOS**

**I. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil
- Reglamento General de Estudios de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil

**CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 1° Para ser admitido como Docente Ordinario en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, se requiere de concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, de acuerdo a lo prescrito en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el Reglamento de Estudios de la Universidad y el presente Reglamento de Concurso Público.

Art. 2° Para ser nombrado Docente Principal se requiere:

- a) Tener el Grado Académico de Doctor conferido por universidades del país o revalidados según ley y que se encuentren registrados en la SUNEDU, los cuales deben corresponder a la especialidad de la plaza vacante a la que postula.
- b) Haber desempeñado cinco (5) años de labor docente en la categoría de Docente Asociado Ordinario en cualquier universidad del país.
- c) Haber realizado como mínimo cinco (05) trabajos de investigación después de la obtención del título profesional universitario, en el área de su especialidad profesional. Los trabajos deberán ser aprobados por instituciones universitarias u otras instituciones con rigor académico y científico.
- d) Por excepción podrán concursar sin haber sido docente Ordinario en la categoría de asociado: profesionales titulados con grado de doctor, con reconocida labor de investigación científica, trayectoria académica en su especialidad y con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
- e) No tener sanción judicial consentida ni ejecutoriada.
- f) Estar colegiado y habilitado, según sea el caso.

Art. 3º Para ser nombrado Docente Asociado se requiere:

- a) Tener el Grado Académico de Maestro o Doctor conferido por Universidades del país o revalidados según ley y que se encuentren registrados en SUNEDU, los que deben corresponder a la especialidad de la plaza vacante a la que postula.
- b) Haber desempeñado tres (03) años de labor docente en la categoría de Docente Auxiliar Ordinario en una Universidad Pública o Privada.
- c) Haber realizado como mínimo tres (03) trabajos de investigación después de la obtención del título profesional universitario, en el área de su especialidad profesional. Los trabajos deberán ser aprobados por instituciones universitarias u otras instituciones con rigor académico y científico
- d) Por excepción podrán concursar sin haber sido docente Ordinario en la categoría de asociado: profesionales titulados, con grado de doctor con reconocida labor de investigación científica, trayectoria académica en su especialidad y con más de diez (10) años de ejercicio profesional
- e) No tener sanción judicial consentida ni ejecutoriada.
- f) Estar colegiado y habilitado según sea el caso.

Art. 4º Para ser nombrado Docente Auxiliar se requiere:

- a) Tener el Grado Académico de Maestro o Doctor conferido por Universidades del país o revalidados según ley y que se encuentren registrados en SUNEDU, los que deben corresponder a la especialidad de la plaza vacante a la que postula.
- b) Acreditar como mínimo 4 años de ejercicio profesional en su especialidad.
- c) Acreditar 4 ciclos académicos como docente sea contratado u ordinario en universidades públicas o privadas.
- d) No tener sanción judicial consentida ni ejecutoriada.
- e) Estar colegiado y habilitado.

Art. 5º El Postulante a ejercer la docencia en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega como Docente Ordinario, podrá postular solamente a una plaza vacante, quedando automáticamente descalificado en caso que infrinja esta disposición.

Art. 6º El Consejo Universitario aprobará el cuadro de requerimientos de plazas a Docentes Ordinarios de cada Facultad con indicación de cantidad, asignatura, categoría, dedicación y requisitos mínimos; los cuales serán publicados en un diario de circulación nacional y en el portal web de la Universidad en la siguiente ruta electrónica: <https://www.uigv.edu.pe/wp/transparencia-universitaria>

## **CAPÍTULO II: DE LA CONVOCATORIA**

**Art. 7°** Los señores postulantes a la condición de Docentes Ordinarios en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, realizarán los trámites ante la Mesa de Partes de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, ubicada en la avenida Río Tambo 547, Pueblo Libre.

**Art. 8°** Con el recibo de pago del derecho de inscripción para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2019, el postulante recabará la carpeta de postulante en la Mesa de Partes de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, ubicada en la avenida Río Tambo 547, Pueblo Libre.

**Art. 9°** Los docentes entregarán su carpeta de postulante, ordenada de acuerdo a los indicadores contenidos en el presente reglamento, teniendo en cuenta el archivo "DEMO" colgado en la pagina web de la Universidad, en la siguiente dirección: <https://www.uigv.edu.pe/wp/transparencia-universitaria/>.

La carpeta irá precedida de una relación legible de todos los documentos presentados, acompañando 03 fotografías actuales, tamaño pasaporte con fondo blanco, todas con nombre en el dorso de las mismas. Los documentos presentados serán foliados y sellados por el personal de apoyo asignado al Jurado Calificador.

**Art. 10°** Culminado el Plazo de Inscripción, no podrá agregarse documentos a la carpeta de postulante.

## **CAPÍTULO III: DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR**

**Art. 11°** Son requisitos para postular al Concurso Público de Docentes Ordinarios 2019 de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil:

- 1) Presentar una solicitud de inscripción al Concurso Público, dirigida al Señor Rector de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, indicando con claridad la plaza a la que postula, categoría, dedicación y Facultad respectiva.
- 2) Presentar ficha de inscripción al Concurso Público para docentes Ordinarios 2019 de acuerdo al formato adjunto en las Bases del presente concurso
- 3) Presentar una declaración jurada de estar de acuerdo con el Reglamento y Bases del Concurso Público para docentes Ordinarios 2019 de acuerdo al formato adjunto en las Bases del presente concurso.
- 4) Presentar una declaración jurada de no tener incompatibilidad horaria y/o remunerativa para la plaza a la que postula, de acuerdo al formato adjunto en las Bases del presente concurso.
- 5) Presentar una declaración jurada de no haber sido condenado por delitos de terrorismo, apología al terrorismo, violación a la libertad sexual y tráfico de drogas de acuerdo al formato adjunto en las Bases del presente concurso.
- 6) Presentar Constancias Originales de inscripción de los títulos y grados académicos emitidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- 7) Presentar partida de Nacimiento Original

- 8) Presentar copia del Documento Nacional de Identidad debidamente legalizada.
- 9) Presentar recibo de pago por derecho de postulación al Concurso de Docentes Ordinarios 2019. ( 1,500 soles)
- 10) Presentar certificado de antecedentes policiales con una antigüedad no mayor a tres (3) meses.
- 11) Presentar certificado de antecedentes penales con una antigüedad no mayor a tres (3) meses.
- 12) Presentar una constancia actualizada de no haber sido separado de la(s) Universidad(es) donde ha prestado servicios ( este requisito aplica sólo para postulantes que laboran en otras universidades)
- 13) Presentar certificado de habilitación profesional actualizada, del colegio profesional del postulante.
- 14) Los docentes postulantes acreditarán su experiencia docente en universidades públicas o privadas con certificación original de la siguiente forma: Docentes postulantes a la categoría de principal cinco (5) años, docentes postulantes a la categoría de asociado tres (3) años y docentes postulantes a la categoría de Auxiliar cuatro (4) ciclos académicos.
- 15) Adjuntar tres (3) actuales, tamaño pasaporte con fondo blanco, todas con nombre en el dorso de las mismas
- 16) Presentar la HOJA DE VIDA, debidamente documentada.

**Art. 12º** Los postulantes entregarán la documentación completa y ordenada por indicador para que sean considerados y calificados; asimismo, los documentos no deben tener borrones, añadiduras o enmendaduras, caso contrario quedan eliminados automáticamente del Concurso. Dicha eliminación es inapelable.

#### **CAPÍTULO IV: DEL JURADO CALIFICADOR**

**Art. 13º** La evaluación de los **documentos del concurso**, la **prueba de capacidad académica** y **entrevista personal** estará a cargo del Jurado Calificador, elegido por el Consejo Universitario, a propuesta de sus miembros.

**Art. 14º** El Jurado Calificador estará compuesto por cuatro (04) miembros, tres (03) docentes ordinarios titulares y un miembro accesitario con los mismos requisitos de los titulares y un (01) representante estudiantil miembro del Consejo Universitario.

**Art. 15º** En caso que entre los miembros del Jurado Calificador no exista un Docente de la especialidad del concursante o de algunos requisitos establecidos en el presente reglamento, deberán invitar a docentes especialistas en dichas áreas, para que asesore al Jurado Calificador en las evaluaciones correspondientes.  
El señor Decano de la Facultad solicitante de las plazas vacantes para Concurso, será convocado por el Jurado Calificador cuantas veces sea necesario durante el proceso de evaluación.

**Art. 16°** El Jurado Calificador se instalará a partir de la fecha que recibe los expedientes de la Oficina de Secretaría General, de acuerdo al cronograma establecido y declarándose en sesión permanente.

**Art. 17°** El Jurado Calificador procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos legales y formales estipulados en el Reglamento y Bases del Concurso para Docentes Ordinarios 2019. Esta evaluación es eliminatoria, debiendo el Jurado Calificador publicar de acuerdo al cronograma de actividades, la relación de postulantes **APTOS Y NO APTOS** a través de la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <https://www.uigv.edu.pe/wp/transparencia-universitaria>

**Art. 18°** El Jurado Calificador evaluará la aptitud académica de los postulantes expeditos en función a los siguientes indicadores:

#### INDICADORES DE EVALUACIÓN Y PUNTAJES MÁXIMOS

Rublo	Indicadores	Puntaje
1	Grados y títulos	20
2	Experiencia profesional no docente	05
3	Actualización y capacitación	15
4	Trabajos de Investigación	10
5	Informe académico de la Facultad a la que postula en caso que el postulante sea docente de la UIGV	05
6	Cargos académicos/administrativos desempeñados en el	05
7	Idiomas	10
8	Reconocimientos	05
9	Tecnologías de Información y Comunicación	05
10	Capacidad académica	10
11	Entrevista personal	10
<b>Total puntaje</b>		<b>100</b>

**Art. 19°** Son atribuciones del Jurado Calificador:

- 1) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.
- 2) Verificar la secuencia y número de folios de cada expediente para ser consignado en el Informe.
- 3) Determinar si los postulantes han cumplido con presentar la documentación legal y formal para ser declarados APTOS o NO APTOS
- 4) Calificar cada uno de los rubros indicados en la tabla anterior denominada "Indicadores de evaluación y puntajes máximos".
- 5) Eliminar automáticamente al postulante que presente documentación falsa y/o adulterada, así como haya omitido la presentación de algún documento considerado como requisito.
- 6) Llenar las Hojas de Calificaciones, por triplicado y firmarlas, según formato adjuntos en las Bases del presente concurso.

- 7) Suscribir el Informe de Resultados del Concurso, proponiendo la Relación de los postulantes ganadores y las plazas cubiertas, así como, las que son declaradas desiertas.
- 8) Hacer llegar al Consejo Universitario el Informe final del Concurso Público de Docentes Ordinarios.
- 9) Resolver los casos no contemplados en el presente Reglamento, de acuerdo a la Ley de procedimientos administrativos.

**Art. 20°** En casos de existir impugnaciones al Concurso Público de Cátedras, se sujetará al procedimiento siguiente:

- 1) El postulante que impugne está obligado a presentar pruebas documentarias pertinentes y útiles en la que sustente su recurso, precisando el indicador materia de impugnación, en solicitud dirigida al presidente del Jurado Calificador.
- 2) Las impugnaciones se presentarán en mesa de partes de la Oficina de Secretaría General dentro de las 24 horas siguientes a la publicación oficial de los resultados por parte del Jurado Calificador con aprobación del Consejo Universitario.
- 3) El Jurado Calificador se reunirá en sesión especial, para contemplar la misma, debiendo emitir su fallo, en 24 horas de recibida la impugnación.
- 4) Lo resuelto por el Jurado Calificador es inapelable.
- 5) Las impugnaciones tramitadas por canales diferentes a los indicados en el literal (b) del presente artículo deberán tenerse como no presentadas.



## CAPÍTULO V: DE LA CALIFICACIÓN

- Art. 21°** La calificación de los indicadores en el expediente de cada uno de los concursantes es atribución exclusiva de los miembros del Jurado Calificador.
- Art. 22°** La calificación de los indicadores en el expediente del concursante, se hará de acuerdo a los puntajes que se establecen en las tablas de calificaciones contenidas en los Anexos 01 y 02 del presente reglamento.
- Art. 23°** El puntaje mínimo aprobatorio de los Indicadores, excepto “**Capacidad Académica y entrevista personal**”, para cada categoría, son los siguientes:

### CATEGORÍA DOCENTE Y PUNTAJE MÍNIMO NECESARIO

CATEGORÍA	PUNTAJE MÍNIMO
Principales	55
Asociados	45
Auxiliares	40

- Art. 24°** Para ser declarado ganador del Concurso Público de Docentes Ordinarios 2019, adicionalmente, el postulante debe alcanzar en los rubros: “**Calificación Académica y Entrevista Personal**”, como mínimo diecisiete (17) puntos, caso contrario será desaprobado. El puntaje se distribuye de la siguiente manera:

- Calificación Académica. Mínimo: 10 puntos
- Entrevista Personal. Mínimo: 7 puntos

- Art. 25°** Las plazas convocadas a Concurso Público son declaradas desiertas, en los siguientes casos:
- a) Por falta de postulantes
  - b) Cuando los puntajes alcanzados por los concursantes sean inferiores al mínimo establecido para cada categoría académica en la evaluación de los indicadores, o cuando los concursantes no cumplen con los requisitos señalados en el presente Reglamento.

## CAPÍTULO VI: DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

- Art. 26°** El Consejo Universitario expedirá la Resolución de nombramiento a los Docentes ganadores, indicando Facultad a la que pertenece, plaza ganada, dedicación y categoría docente
- Art. 27°** El Docente declarado ganador del concurso al amparo del presente Reglamento, perderá su derecho, si no asume sus funciones para las que concursó dentro de los 10 días calendarios siguientes de su nombramiento; y no se concederán permisos o licencias, durante los 05 años, salvo casos debidamente acreditados.
- Art. 28°** Los Docentes ganadores en el concurso público, cualquiera sea su categoría o dedicación, quedarán adscritos a la Facultad a cuya plaza docente concursaron, y nombrados como tales.

## CAPÍTULO VII: CRONOGRAMA DEL CONCURSO

**Art. 29°** El Concurso de Ordinización Docente se sujeta al siguiente cronograma que será publicado en la página Web de la Universidad y en medios de comunicación escritos.

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

RUBRO	REFERENCIAS	FECHAS
1	Convocatoria al concurso	30 de octubre
2	Pago por derecho a inscripción	31 de octubre al 7 de noviembre
3	Presentación y recepción de solicitudes y expedientes	30 de octubre al 7 de noviembre
4	Publicación de postulantes aptos que han cumplido con los requisitos formales y legales para el concurso	11 de noviembre
5	Evaluación de hojas de vida de los postulantes aptos	12 al 14 de noviembre
6	Capacidad Académica y Entrevista Personal	15 y 16 de noviembre
7	Elaboración del Cuadro de Mérito, informe final y presentación de los resultados al Consejo Universitario para su publicación.	18 al 20 de noviembre
8	Publicación de resultados en la página web de la Universidad	21 de noviembre
9	Devolución de expedientes a los postulantes no aptos y a los que no alcanzaron vacantes*	22 al 29 de noviembre

\*La devolución de los documentos se realizará en la avenida Río Tambo 547, Pueblo Libre.

## CAPÍTULO VIII: DISPOSICIONES FINALES

**Art. 30°** Están impedidos de postular:

- a) Los separados de la Universidad por cualquier motivo.
- b) Los Docentes separados por medida disciplinaria en sus universidades de origen.
- c) Los postulantes que tengan sentencia condenatoria vigente por delito doloso contra el Estado y por delito común.
- d) Los que tuvieren pendientes procesos judiciales o administrativos con la Universidad.

**Art. 31°** En caso de que se detecte en cualquier instancia del concurso, que el postulante ha presentado documentación falsa y/o adulterada, o haya omitido la presentación de algún documento considerado como requisito, automáticamente es eliminado del concurso público, y en el primer caso, el expediente se remite de oficio al órgano jurisdiccional competente para las sanciones de ley.

Si estos hechos son detectados después de declararse al postulante como ganador, automáticamente se declara nulo su nombramiento.



**UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**  
**Secretaría General**

**REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2019**

**ANEXO N° 1**

**HOJAS DE EVALUACIÓN**  
**GUÍA DE REFERENCIA PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES**

La evaluación de los Indicadores comprende los rubros que se indican a continuación, calificándose con objetividad, en base a la documentación sustentatoria y con puntaje fijo, no habiendo márgenes de estimación o redondeos. Los Indicadores son once (11) y constituyen: Hoja de vida del docente, interpretándose y calificándose cada rubro del mismo, de acuerdo a la Tabla de Evaluación correspondiente.

Los indicadores a calificar son los siguientes:

**INDICADORES DE EVALUACIÓN Y PUNTAJES MÁXIMOS**

<b>Rubro</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Puntaje</b>
1	Grados y títulos	20
2	Experiencia profesional no docente	05
3	Actualización y capacitación	15
4	Trabajos de Investigación	10
5	Informe académico/administrativo de la Facultad a la que postula en caso que el postulante sea docente de la UIGV	05
6	Cargos académicos/administrativos desempeñados en el	05
7	Idiomas	10
8	Reconocimientos	05
9	Tecnologías de Información y Comunicación	05
10	Capacidad académica	10
11	Entrevista personal	10
<b>Total puntaje</b>		<b>100</b>

**1. GRADOS Y TÍTULOS (Hasta 20 puntos)**

Los Grados y Títulos obtenidos en universidades extranjeras, serán calificados, siempre que estén revalidados o refrendados en el Perú, o que hayan sido reconocidos oficialmente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior SUNEDU en aplicación de convenios de reciprocidad.

Los Grados y Títulos Universitarios se acreditarán con la fotocopia autenticada por el Secretario General de la Universidad de origen de los respectivos diplomas. Los

postulantes presentarán de manera obligatoria los Grados y Títulos de: Bachiller, Título Profesional, Maestro o Doctor. Se evalúa de la siguiente manera:

#### **GRADOS Y TÍTULOS DE LOS POSTULANTES**

<b>GRADOS Y TÍTULOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Puntaje máximo asignado</b>	
Doctor	20
Maestro	15

#### **2. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE. (hasta 5 puntos)**

La experiencia profesional no docente se tendrá en cuenta desde la fecha de la obtención del Título Profesional correspondiente. Todos los cargos desempeñados en la actividad profesional no docente, relacionada con la plaza a la que postula se acreditarán mediante certificados de trabajo. Se evaluará de la siguiente manera:

#### **EXPERIENCIA LABORAL NO DOCENTE DEL POSTULANTE**

<b>Experiencia laboral no docente</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
Experiencia laboral no docente (Cinco puntos como máximo)	5

#### **3. ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN (Hasta 15 puntos)**

La participación en los eventos de actualización y capacitación, para su calificación, deben tener nota aprobatoria y se acreditará mediante las certificaciones, diplomas, constancias, resoluciones y otras formas análogas de reconocimiento, sobre su participación en estudios de posgrado, diplomaturas, pasantías, cursos afines a la especialidad, extendidas por entidades legalmente reconocidas en el país y en el extranjero, por universidades o colegios profesionales, debidamente autenticadas o legalizadas según corresponda, en caso de ser copias fotocopias. El puntaje respecto al número de eventos es acumulativo y se evaluará de la siguiente manera:

#### **ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS A SU FORMACIÓN PROFESIONAL (Máximo 10 puntos)**

<b>ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES</b>	<b>PUNTAJE</b>
Estudios de doctorado por cada ciclo académico, no considerados en el indicador 1.	2
Estudios de segunda especialidad referente a la plaza a la que postula.	5
Diplomaturas	1
Pasantía o cursos aprobados llevados en el extranjero en instituciones acreditadas o universidades, con un mínimo de dos (02) meses; cada uno	0.5
Cursos aprobados de 80 a más horas, en pedagogía universitaria, didáctica universitaria o docencia universitaria, cada uno	0.5
Cursos aprobados de 80 a más horas, a nivel universitario, en temas afines a la especialidad; cada uno	0.5
Cursos de capacitación en investigación	0.5
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>10</b>

**PARTICIPACIÓN EN EVENTOS  
(Máximo 5 puntos)**

<b>CONDICIÓN</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>ASISTENTE</b>	De 08 a 10 horas ó 02 días	0.1
	De 11 a 20 horas ó 03 días	0.2
	De 21 a 40 horas ó de 04 a 05 días	0.3
	De 41 a 120 horas o de 06 a 15 días	0.4
	De 121 a + horas o de 16 a + días	0.5
<b>OTROS</b>	Panelista	0.5
	Ponente, expositor y organizador	1.0

Se evaluarán las certificaciones obtenidas en los últimos diez (10) años y aquellas que no especifiquen días ni horas se les asignarán el mínimo puntaje.

**4. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (Hasta 10 puntos)**

Constituye la manifestación del trabajo profesional del docente. El puntaje es acumulativo. Se acreditarán con la presentación de un ejemplar con no más de cinco (5) años de antigüedad.

Dentro de los trabajos de investigación no se deben considerar los trabajos de tesis, que han conducido a la obtención de un grado académico o título profesional y que han sido calificados en indicadores anteriores.

**EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
(Máximo 10 puntos)**

<b>TIPO DE TRABAJO PUBLICADO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Trabajos de Investigación o textos acreditados con un ejemplar de la investigación y una constancia de la Universidad que publicó la investigación, Libros de divulgación científica, tecnológica, humanista, editados por universidades o instituciones reconocidas en el ambiente académico.	5
Publicación de ensayos.	2
Publicación de artículos de interés científico, tecnológico o humanístico, en Revistas indexadas de prestigio nacional e internacional	3

**5. INFORME ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD (Hasta 5 puntos)**

En este Indicador se considerará la calificación del señor Decano de la Facultad en el cual se detallará los siguientes contenidos: cumplimiento del silabo de la asignatura, ejecución de las evaluaciones previstas, entrega oportuna de las prácticas calificadas, exámenes y controles de lectura a los señores estudiantes, propuesta de material bibliográfico para el desarrollo de la asignatura, entre otras actividades académicas y administrativas. La evaluación se realiza de la siguiente manera:

**ASISTENCIA A CLASES Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ACADÉMICO  
(Máximo 3 puntos)**

REFERENCIA	PUNTAJE
Cumplió con todo el programa académico previsto en el ciclo académico y asistió a todas sus clases puntualmente	3.00
Cumplió con todo el programa previsto, faltó muy pocas clases y en contadas ocasiones llegó con algunos minutos de retraso	0.50
No cumplió con el programa previsto.	0.00

**ENTREGA DE NOTAS A SECRETARIA ACADÉMICA Y PUBLICACIÓN  
EN LA PÁGINA WEB  
(Máximo 2 puntos)**

REFERENCIA	PUNTAJE
Entregó la totalidad de sus notas en los plazos estipulados por la Universidad	2.00
En muy contadas ocasiones tuvo pequeños retrasos en la entrega de sus notas	0.50
No entregó sus notas a tiempo.	0.00

**6. CARGOS ACADÉMICOS/ADMINISTRATIVOS DESEMPEÑADOS EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO (Hasta 05 puntos)**

Estos calificativos son válidos, sólo para los cargos desempeñados en el sistema universitario

Se acreditará con las Resoluciones de designación o Constancias de la Oficina de Personal (para el caso de autoridades y funcionarios elegidos o designados). Para los casos de presidente y miembros de comisiones internas y cargos académico-administrativos internos en el ámbito del sistema universitario, así como organizadores de eventos; se debe adjuntar la constancia de cumplimiento de labores desarrolladas emitida por el Rector o Decanos, según corresponda; debidamente legalizadas o autenticadas en caso de adjuntar fotocopias.

**CARGOS ACADÉMICOS/ADMINISTRATIVOS DESEMPEÑADOS EN EL SISTEMA  
UNIVERSITARIO  
(Maximo 05 puntos)**

CARGOS DIRECTIVOS Y	PUNTAJE
Decano, Secretario General,	3.0
<b>Director Jefe ó Gerentes de:</b> Oficina Planificación, Presidente del Tribunal de Honor, Comité Electoral Universitario, Defensoría Universitaria, de Investigación, de la Oficina de Calidad Universitaria, Gerente General, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Economía, Secretario Académico.	1.0
<b>Miembro de:</b> Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Tribunal de Honor, Comité Electoral Universitario.	0.5
<b>Coordinadores y miembros de:</b> Comisiones académicas y administrativas de Facultad; Organizador de Seminarios, Simposios y Congresos de la especialidad; por cada evento y en los últimos 5 años.	0.5

**7. IDIOMAS (Hasta 10 puntos)**

Se calificará el dominio del idioma extranjero tanto en lectura, escritura y conversación, para tal efecto el Jurado Calificador solicitará el apoyo de especialistas en la materia para la asesoría pertinente. Asimismo, tendrán valor los idiomas que han sido cursados en Instituciones de prestigio académico y de reconocida trayectoria, caso contrario el postulante presentará una declaración jurada notarial indicando que conoce idiomas extranjeros.

**CONOCIMIENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS\*  
(Máximo 10 puntos)**

LEE	ESCRIBE	HABLA	PUNTAJE
Muy bien	Muy bien	Muy bien	10
Bien	Bien	Bien	6
Aceptable	Aceptable	Aceptable	2
No aceptable	No aceptable	No aceptable	0

\*Los postulantes que obtengan calificativos diferentes en lectura, escritura y conversación será considerado el menor calificativo.

**8. RECONOCIMIENTOS DE INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES (5 puntos)**

Los reconocimientos nacionales e internacionales se acreditarán con Resoluciones, certificaciones y otros documentos análogos, que indiquen el reconocimiento por el desempeño de la labor académica profesional, desarrollada por el postulante. Se evaluará así:

**RECONOCIMIENTOS DE INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES**  
(máximo 5 puntos)

CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO	PUNTAJE
Honores recibidos en entidades públicas y privadas debidamente reconocidas, nacionales o extranjeras: condecoraciones, Docente extraordinario		3
Cargos Directivos desempeñados en entidades académicas del país o del extranjero	Más de 01 año	1
	Hasta 01 año	0.5
Diplomas o Resoluciones de reconocimiento y/o agradecimiento recibidos de entidades de reconocido prestigio nacional e internacional		0.3
Ser miembro de Colegio Profesional o de Institución análoga en caso que su profesión no tenga colegiatura.		0.2

**9. TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y CONOCIMIENTO. TICs (5 puntos)**

Las TICs nos ofrecen diversidad de recursos de apoyo a la enseñanza (material didáctico, entornos virtuales, internet, blogs, foros, chat, videoconferencias entre otros) que ayudan a desarrollar la creatividad, habilidades y destrezas del estudiante. Se calificará de la siguiente manera.

**CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO TICs**  
(Máximo 5 puntos)

RUBRO	REFERENCIA	PUNTAJE
MANEJO DE HERRAMIENTAS MOODLE	Manejo eficiente de foros y chat	1
	Evaluaciones por rúbricas en plataforma virtual	1
MATERIAL DE TRABAJO PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL	Crear herramientas para las clases virtuales	1
	Elaboración de material didáctico para la plataforma virtual	1
	Elaborar banco de preguntas para las prácticas calificadas, trabajos, exámenes, etc.	1



## 10. CALIFICACIÓN ACADÉMICA (Hasta 10 puntos)

La Calificación Académica se evalúa mediante la exposición de un tema contenido en el sílabo de la asignatura a la que postula, el cual se elige mediante sorteo 15 minutos antes de la exposición por el Jurado Calificador.

### CALIFICACIÓN ACADÉMICA DOCENTE (Máximo 10 puntos)

REFERENCIA	PUNTAJE
Dominio de la asignatura	De 0 a 3
Habilidad Pedagógica	De 0 a 2
Evaluación de los contenidos silábicos	De 0 a 3
Capacidad de respuesta a las preguntas del jurado	De 0 a 2

## 11. ENTREVISTA PERSONAL (10 puntos)

La entrevista personal consiste en el intercambio de opiniones con respecto a los temas de actualidad y de su especialidad. Se evalúa como sigue:

**Tabla 13. Entrevista Personal**  
(Máximo 10 puntos)

REFERENCIA	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Temas actuales y de su especialidad	Muy bueno	4.0
	Bueno	2.0
	Regular	1.0
	Deficiente	0.0
Experiencia académica	Muy bueno	4.0
	Bueno	2.0
	Regular	1.0
	Deficiente	0.0
Experiencia profesional	Muy bueno	2.0
	Bueno	1.0
	Regular	0.5
	Deficiente	0.0



**UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**  
**Secretaría General**

**REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS**

**A N E X O N º 2**

**HOJA DE CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES**

La Evaluación de los Indicadores se realizarán con objetividad, con documentación debidamente sustentada, y son calificados de acuerdo por el Jurado Calificador nombrado por el Consejo Universitario.

Fecha de evaluación .....

Apellidos y Nombres:.....

Facultad a la que Postula.....

Categoría .....

Dedicación .....

**1. GRADOS Y TÍTULOS (Hasta 20 puntos)**

GRADOS Y TITULOS	PUNTAJE	FOLIO	SUB TOTAL
(Sólo se considerará el puntaje más alto)			
MAESTRO	15		
DOCTOR	20		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			

**2. EXPERIENCIA NO UNIVERSITARIA (5 puntos como máximo)**

EXPERIENCIA LABORAL NO UNIVRSITARIA	PUNTAJE	FOLIO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia laboral no Universitaria (Cinco puntos como máximo)	5		
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			

**3. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES (Hasta 15 puntos)**

**ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS A SU FORMACIÓN PROFESIONAL  
(Hasta 10 puntos)**

<b>ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>FOLIO</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
Estudios de doctorado por cada ciclo académico, no considerados en el indicador 1.	2		
Estudios de segunda especialidad referente a la plaza a la que postula.	5		
Diplomaturas	1		
Pasantía o cursos aprobados llevados en el extranjero en instituciones acreditadas o universidades, con un mínimo de dos (02) meses; cada uno	0.5		
Cursos aprobados de 80 a más horas, en pedagogía universitaria, didáctica universitaria o docencia universitaria, cada uno	0.5		
Cursos aprobados de 80 a más horas, a nivel universitario, en temas afines a la especialidad; cada uno	0.5		
Estudios de pregrado conducentes a una segunda profesión, por ciclo académico concluido y con un mínimo de 20 créditos aprobados; por ciclo	0.5		
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>10</b>		

**PARTICIPACIÓN EN ENVENTOS  
(Máximo 5 puntos)**

<b>CONDICIÓN</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>FOLIO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
ASISTENTE	De 08 a 10 horas ó 02 días	0.1		
	De 11 a 20 horas ó 03 días	0.2		
	De 21 a 40 horas ó de 04 a 05 días	0.3		
	De 41 a 120 horas ó de 06 a 15 días	0.4		
	De 121 a + horas ó de 16 a + días	0.5		
OTROS	Panelista	0.5		
	Ponente ó Expositor	1.0		
<b>TOTAL PUNTAJE</b>				

**4. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (Hasta 10 puntos)**

TIPO DE TRABAJO PUBLICADO	PUNTAJE	FOLIO	PUNTAJE MÁXIMO
Trabajos de Investigación o textos acreditados con un ejemplar de la investigación y una constancia de la Universidad que publicó la investigación, Libros de divulgación científica, tecnológica, humanista, editados por universidades o instituciones reconocidas en el ambiente académico.	5		
Publicación de ensayos.	2		
Publicación de artículos de interés científico, tecnológico o humanístico, en Revistas indexadas de prestigio nacional e internacional	3		
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			

**5. INFORME DE LA UNIVERSIDAD (Hasta 5 puntos)**

**ASISTENCIA A CLASES Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ACADÉMICO  
(Máximo 3 puntos)**

TIPO DE TRABAJO PUBLICADO	PUNTAJE	FOLIO	PUNTAJE MÁXIMO
Cumplió con todo el programa académico previsto en el ciclo académico y asistió a todas sus clases puntualmente	3.00		
Cumplió con todo el programa previsto, faltó muy pocas clases y en contadas ocasiones llegó con algunos minutos de retraso	0.50		
No cumplió con el programa previsto.	0.00		
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			

**ENTREGA DE NOTAS Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB  
(Máximo 2 puntos)**

TIPO DE TRABAJO PUBLICADO	PUNTAJE	FOLIO	PUNTAJE MÁXIMO
Entregó la totalidad de sus notas en los plazos estipulados por la Universidad	2.00		
En muy contadas ocasiones tuvo pequeños retrasos en la entrega de sus notas	0.50		
No entregó sus notas a tiempo.	0.00		
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			

**6. CARGOS DIRECTIVOS DESEMPEÑADOS EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO (Hasta 05 puntos)**

**CARGOS DIRECTIVOS DESEMPEÑADOS EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO  
(Maximo 05 puntos)**

TIPO DE TRABAJO PUBLICADO	PUNTAJE	FOLIO	PUNTAJE MÁXIMO
Decano, Secretario General,	3		
<b>Director Jefe ó Gerentes de:</b> Oficina Planificación, Presidente del Tribunal de Honor, Comité Electoral Universitario, Defensoría Universitaria, de Investigación, de la Oficina de Calidad Universitaria, Gerente General, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Economía, Secretario Académico.	1		
<b>Miembro de:</b> Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Tribunal de Honor, Comité Electoral Universitario.	0.5		
<b>Coordinadores y miembros de:</b> Comisiones académicas y administrativas de Facultad; Organizador de Seminarios, Simposios y Congresos de la especialidad; por cada evento y en los últimos 5 años.	0.5		
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			

**7. IDIOMAS (Hasta 10 puntos)**

**CONOCIMIENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS\*  
(Máximo 10 puntos)**

**IDIOMA:**

LEE	ESCRIBE	HABLA	PUNTAJE	FOLIO	PUNTAJE MÁXIMO
Muy bien	Muy bien	Muy bien	10		
Bien	Bien	Bien	6		
Aceptable	Aceptable	Aceptable	2		
No aceptable	No aceptable	No aceptable	0		
<b>TOTAL PUNTAJE</b>					

\*Los postulantes que obtengan calificativos diferentes en lectura, escritura y conversación será considerado el menor calificativo.

**8. RECONOCIMIENTOS DE INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES**  
(Hasta 5 puntos)

<b>CARGO DESEMPEÑADO</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>FOLIO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Honores recibidos en entidades públicas y privadas debidamente reconocidas, nacionales o extranjeras: condecoraciones, Docente extraordinario		3.0		
Cargos Directivos desempeñados en entidades académicas del país o del extranjero	Más de 01 año	1.0		
	Hasta 01 año	0.5		
Diplomas o Resoluciones de reconocimiento y/o agradecimiento recibidos de entidades de reconocido prestigio nacional e internacional		0.3		
Ser miembro de Colegio Profesional o de Institución análoga en caso que su profesión no tenga colegiatura.		0.2		
<b>TOTAL PUNTAJE</b>				

**9. TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y CONOCIMIENTO. TICs (5 puntos)**

**CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO TICs**  
(Máximo 5 puntos)

<b>RUBRO</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>FOLIO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>MANEJO DE HERRAMIENTAS MOODLE</b>	Manejo eficiente de foros y chat	1		
	Evaluaciones por rúbricas en plataforma virtual	1		
<b>MATERIAL DE TRABAJO PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL</b>	Crear herramientas para las clases virtuales	1		
	Elaboración de material didáctico para la plataforma virtual	1		
	Elaborar banco de preguntas para las prácticas calificadas, trabajos, exámenes, etc.	1		
<b>TOTAL PUNTAJE</b>				

**10. CALIFICACIÓN ACADÉMICA (Hasta 10 puntos)**

REFERENCIA	PUNTAJE	FOLIO	PUNTAJE MÁXIMO
Dominio de la asignatura	De 0 a 3		
Habilidad Pedagógica	De 0 a 2		
Evaluación de los contenidos silábicos	De 0 a 3		
Capacidad de respuesta a las preguntas del jurado	De 0 a 2		
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			

**11. ENTREVISTA PERSONAL (Hasta 10 puntos)**

REFERENCIA	CALIFICACIÓN	PUNTAJE	FOLIO	PUNTAJE MÁXIMO
Temas actuales y de su especialidad	Muy bueno	4.0		
	Bueno	2.0		
	Regular	1.0		
	Deficiente	0.0		
Experiencia académica	Muy bueno	4.0		
	Bueno	2.0		
	Regular	1.0		
	Deficiente	0.0		
Experiencia profesional	Muy bueno	2.0		
	Bueno	1.0		
	Regular	0.5		
	Deficiente	0.0		
<b>TOTAL PUNTAJE</b>				

**JURARO CALIFICADOR**

**FIRMAS**

Presidente .....

Miembro .....

Miembro .....

Estudiante Miembro .....

Lugar y .....



**UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**  
**Secretaría General**

**REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES**  
**ORDINARIOS 2019**

<b>REFERENCIA</b>	<b>PUNTAJE</b>
Puntaje en expediente	
Puntaje de Calificación Académica	
Puntaje en entrevista personal	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL JURADO CALIFICADOR**

**FIRMA**

PRESIDENTE .....

MIEMBRO .....

MIEMBRO .....

ESTUDIANTE MIEMBRO.....

LUGAR Y FECHA .....





**UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**

**Secretaría General**

**REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS  
A N E X O Nº 3**

**HOJA RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES**

Fecha de evaluación .....

Apellidos y Nombres: .....

Facultad a la que postula.....

Categoría.....

Dedicación.....

<b>Rubio</b>	<b>Indicadores</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
1	Grados y títulos	
2	Experiencia profesional no universitaria	
3	Actualización y capacitación	
4	Trabajos de Investigación	
5	Informe académico de la Facultad a la que postula en caso que el postulante sea docente de la UIGV	
6	Cargos directivos desempeñados en el Sistema Universitario.	
7	Idiomas	
8	Reconocimientos	
9	Tecnologías de Información y Comunicación	
10	Calificación académica	
11	Entrevista personal	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		

**JURADO CALIFICADOR**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL JURADO CALIFICADOR**

**FIRMA**

PRESIDENTE.....

MIEMBRO.....

MIEMBRO.....

ESTUDIANTE MIEMBRO.....

LUGAR Y FECHA .....



**UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**  
**Secretaría General**

**SOLICITO: INSCRIPCIÓN AL CONCURSO  
PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2019**

Señor Doctor  
Luis Claudio Cervantes Liñán  
Rector de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Señor Rector, ....., con DNI N°.....

Teléfono celular N° ....., correo electrónico.....

domiciliado en ....., ante usted con

el debido respeto me presento y expongo:

Que, cumpliendo con los requisitos exigidos en las Bases y el Reglamento del Concurso  
Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, solicito a Usted  
me considere como postulante a la plaza vacante.....

....., adscrita a la Facultad de.....

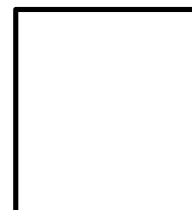
.....

Pueblo Libre, noviembre de 2019

.....

FIRMA

DNI N° .....



HUELLA DIGITAL



**UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**  
**Secretaría General**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2019**

Apellidos y Nombres.....

DNI N°....., teléfono.....

Dirección.....

Correo electrónico.....

Plaza a la que postula.....

Facultad adscrita la plaza.....

Categoría\*: Principal....., Asociado..... Auxiliar.....

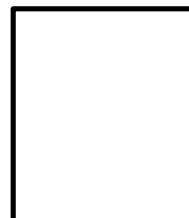
Dedicación\* Dedicación exclusiva....., Tiempo completo,.....Tiempo parcial.....

Pueblo Libre, noviembre de 2019

.....

FIRMA

DNI N° .....



HUELLA DIGITAL

\*Marque con un aspa en los rubros Categoría y Dedicación. La dedicación a tiempo parcial es asignada por la Universidad de acuerdo a su requerimiento entre 8 horas hasta 20 horas semanal mensual.



**UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**  
**Secretaría General**

**DECLARACION JURADA DE CONOCER Y ESTAR DE ACUERDO CON LAS BASES Y EL PRESENTE REGLAMENTO DEL CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2019**

Señor Rector, ....., con DNI N°.....

Teléfono celular N° ....., correo electrónico.....

domiciliado en .....

En pleno derecho de mis facultades físicas y mentales DECLARO BAJO JURAMENTO, conocer y estar de acuerdo con las Bases y Reglamento del Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Pueblo Libre, noviembre de 2019

.....

FIRMA

DNI N° .....



HUELLA DIGITAL



UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

**DECLARACION DE INCOMPATIBILIDAD LEGAL, Y/O REMUNERATIVA PARA LA PLAZA A LA QUE POSTULA**

Señor Rector, ....., con DNI N°.....

Teléfono celular N° ....., correo electrónico.....

domiciliado en .....

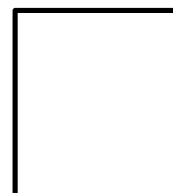
En pleno derecho de mis facultades físicas y mentales **DECLARO BAJO JURAMENTO**, no tener incompatibilidad legal, horaria y/o remunerativa al momento de postular al Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en la especialidad de:.....adscrita a la Facultad de .....

Pueblo Libre, noviembre de 2019

.....

FIRMA

DNI N° .....



HUELLA DIGITAL